LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

/

HACE CONSTAR:

Que el(a) Señor(a) ***MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA,*** *quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 34.324.737 DE POPAYAN (CAUCA), prestó sus servicios en el Municipio de POPAYAN (Cauca), como* ***DOCENTE*** *para atender Programa de Alcaldía de Popayán- ESTRATEGIA TODOS LISTOS- de* ***LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA****, mediante contrato de prestación de servicios en el siguiente periodo: 14 de marzo de 2023 hasta el 22 de junio de 2023 , por el servicio que prestó recibió unos honorarios mensuales por valor de* ***DOS MILLONES DE PESOS MDA CTE ($2.000.000).***

Para constancia se firma en Popayán el día28 de julio de 2023.

Ruby Inés Pabón O.

RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS

40 Años
"Crecer... un Compromiso Gimnasista"

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 34.324.737, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291663 del 01 de agosto de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual, en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada atención integral a la primera infancia, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante
Plazo:	Desde el 04-08-2022 Hasta 30-11-2022
Inicio de Ejecución:	04-08-2022
Término de ejecución:	Tres (3) Meses y veintiséis (26) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones novecientos veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos ($14.925.333) m/cte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Escaneado con CamScanner

PREESCOLAR GENERACIÓN DE ESPERANZA
Licencia de funcionamiento otorgada mediante la Resolución N° 20151700076534

LA SUSCRITA DIRECTORA

HACE CONSTAR QUE:

La señora Martha Isabel Chito Zúñiga, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.324.737 expedida en Popayán, Cauca, trabajó en esta institución desempeñándose como docente de medio tiempo del grado Transición, desde el 7 de febrero hasta el 29 de junio del año 2022.

Además, laboró en esta institución desempeñándose como docente de medio tiempo del grado Jardín, desde el 11 al 29 de julio del año 2022.

Para constancia se expide en Popayán, Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2022.

Atentamente,

INGRY VERONICA PEREZ
Directora

Calle 5 N° 41-12, barrio María Occidente, Popayán, Cauca, celular 3204400794.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.324.737, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2856310 del 20 de octubre de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca, para programación titulada presencial o virtual en el área de: TECNICO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
Plazo:	Desde 03-11-2021 Hasta 22-12-2021
Inicio de Ejecución:	03-11-2021
Obligaciones específicas:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Cumplir con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pago de seguridad social mes vencido. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la

obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el àrea de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto -certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. El contratista, para el pago de sus honorarios, se obliga a que una vez cumplan con sus obligaciones contractuales mensuales, registrar cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llamarán GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contendrán los documentos necesarios y dados a conocer por el supervisor del contrato, con el objetivo de dar inicio al trámite, en las fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. El instructor deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, ola

	evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2021. 26. Orientar formación profesional en el área objeto del contrato, de manera presencial o virtual cuando así lo requiera el centro de formación. 27. Apoyar cuando así lo requiera el centro de formación, en la orientación de formación profesional complementaria. 28. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.
Término de ejecución:	Un (1) Mes y (19) diecinueve días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Seis millones seiscientos cuatro mil pesos ($6.604.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días del mes de abril de 2022.

Firmado digitalmente por John Jairo Motta Calderon
Fecha: 2022-04-21 17:21:23 -05'00'

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Natalia S.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabián Díaz.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.324.737, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**0263 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir acciones de Formación Profesional Integral, en los diferentes PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca
Plazo:	Desde el 05-02-2019 Hasta 13-12-2019
Inicio de Ejecución:	05-02-2019
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (8) ocho días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos ($38.081.667)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 días del mes de enero de 2020

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 34.324.737, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**1001 del 21 de agosto de 2018**
Objeto	prestar sus servicios personales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral, en los diferentes PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca
Plazo	Desde el 21-08-2018 Hasta 19-12-2018
Inicio de Ejecución:	21-08-2018
Término de ejecucion:	Tres (3) Meses y (27) veintisiete días
Valor	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce millones seiscientos cuarenta y siete mil cuscientos cincuenta pesos ($14.647.250)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de diciembre de 2018

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola I.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton O.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

POPAYÁN, 29 DE JUNIO 2018

EL PREESCOLAR GIMNASIO INFANTIL DEL NORTE
NIT. 900636750-0

HACE CONSTAR

Que la Señora **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA** con cedula de ciudania N°34324737 de la ciudad de Popayán, laboro en esta institución a partir del 15 de enero 2018 hasta la 29 de junio de 2018, ejerciendo el cargo de Docente de Preescolar . Encargada de liderar las actividades lúdicas y recreativas con niños de 1 a 6 años de edad.

Durante el tiempo de labores académicas ella demuestra responsabilidad, honestidad y sentido de pertenencia a esta institución.

Atentamente,

Gimnasio Infantil del Norte

Eriele Torres Pinto

ERIELE TORRES PINTO
DIRECTORA
PREESCOLAR GIMNASIO INFANTIL DEL NORTE

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTUR A DEL DEPARTAMENTO
INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SAN FRANCISCO JAVIER
San Miguel, La Vega, Cauca.
Resolución de Integración N°. 0458 del 23 de Abril de 2004.
Ciclos preescolares, primarios, secundarios y media
NIT. 891.501.610-6 **Código DANE: 219397000461-01**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN FRANCISCO JAVIER SAN MIGUEL – LA VEGA

C E R T I F I C A:

Que : la Licenciada en Educación para La Primera Infancia y especialista en Pedagogía, **MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA**, Identificada con la cédula de ciudadanía N°. 34.324.737 de Popayán ©, LABORO en calidad de Docente de aula en provisionalidad temporal en nuestra Institución Educativa Agropecuaria San Francisco Javier de San Miguel, Municipio de La Vega, Cauca, Sede Guayabal, a partir del día Dos (02) de Mayo del año 2017 hasta el Diez (10) de Noviembre del año 2017, en reemplazo de la titular LORENA ZULUAGA, quien se encuentra en Licencia de maternidad- Acto Administrativos: Resolución N°. 03994 del 19-04-2017.

Se expide para efectos legales sin enmendaduras, tachones ni borrones.

San Miguel – La Vega Cauca, Diecisiete (17) de NOVIEMBRE de Dos Mil Diecisiete (2017).

JAVIER GRANOBLE MENESES
RECTOR I.E. SFJ.
C.C. 4623241 de Almaguer ©.
Celular: 3108467432

Un niño sano crece feliz

EL PREESCOLAR GIMNASIO INFANTIL DEL NORTE
NIT 900636750-0
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN No 20141700075464 DEL 27-11-2014

CERTIFICA QUE:

Que la señora Martha Isabel Chito Zúñiga, identificado con la cedula de ciudadanía No. 34324737 de Popayán Cauca , laboro como docente desde el 20 de enero del 2015 hasta 24 de abril de 2017, distinguiéndose por ser una persona honesta, responsable y cumpliendo con todo lo establecido a nivel Institucional.

Se expide el presente documento para fines del interesado.

Para constancia se firma en Popayán el veinticinco (25) de abril del 2017.

PREESCOLAR GIMNASIO INFANTIL DEL NORTE

ERIELE TORRES PINTO
C.c. 25.292.148 de Popayán
Directora
Preescolar Gimnasio Infantil del Norte